



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER001S : DERECHO DEL TRABAJO
PERIODO : 2° semestre 2025
PROFESOR : CARMEN DOMÍNGUEZ S.
HORARIO : Martes, miércoles y jueves de 12.20 a 13.30 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 4 de agosto a viernes 14 de noviembre
Semana San Alfonso	Lunes 25 a viernes 29 de agosto: Semana San Alfonso, no se realizarán evaluaciones
Semana Universitaria	Lunes 25 a viernes 29 de agosto
Feriatos	FERIADOS: Viernes 15 de agosto (Asunción de la Santísima Virgen. Feriado legal), sábado 16 de agosto (suspensión de actividades académicas y administrativas), jueves 18 de septiembre (Independencia nacional. Feriado legal), viernes 19 de septiembre (Día de las Glorias del Ejército. Feriado legal), sábado 20 de septiembre (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 31 de octubre (Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes. Feriado legal), sábado 1 de noviembre (Día de todos los Santos. Feriado legal), lunes 8 de diciembre (Día de la Inmaculada Concepción. Feriado legal). SIN EVALUACIONES: Lunes 25 de agosto a viernes 29 de agosto (Semana San Alfonso, no se realizarán evaluaciones), miércoles 12 de noviembre a viernes 14 de noviembre (no se realizarán evaluaciones, salvo fechas de rezago). ONLINE: Las actividades de los cursos de Derecho se realizarán online entre el lunes 15 de septiembre y el miércoles 17 de septiembre.
Periodo de Exámenes	Desde el lunes 17 de noviembre
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En este curso, los estudiantes desarrollarán las nociones fundamentales de las principales Instituciones de Derecho del Trabajo, promoviendo la reflexión acerca de las constantes transformaciones que caracterizan esta disciplina y sus relaciones con la Seguridad Social y otras ramas del Derecho. Asimismo, se aspira a contribuir a la comprensión de la dimensión social del ejercicio de la profesión y al desarrollo de la capacidad de resolver problemas y de trabajar en equipo. Finalmente, se espera que los estudiantes continúen profundizando sus estudios en el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

HABILIDADES Y ACTITUDES DEL CURSO

Resolución de problemas y Trabajo en equipo - Ejercitar la dimensión de servicio de la profesión

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE (Inasistencias a través del Sistema de Justificaciones)

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 17 de octubre
Ponderación prueba	25%
Contenidos de la prueba Solemne <i>Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne</i>	
Caso Práctico	x
Lecturas	x
Materia de Clases	x
Otros (Indique)	
Modalidad de la Evaluación	
Oral	NO
Escrita	SI

1.2. OTRAS EVALUACIONES (Justificación de Inasistencia directamente con los profesores)

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica	x	10%	oral
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura		0%	
Otro tipo de evaluación	x	15%	escrita
Descripción de la(s) evaluación(es) Escuela sindical (actividad práctica): los estudiantes deberán asistir a una clase de la escuela sindical en fechas a fijar a principios de semestre, para actuar como asesores legales de los estudiantes de la escuela sindical (total 10%) Resolución de casos (otro tipo de evaluación): se realizarán 2 actividades de resolución de casos en clases. Los alumnos deberán traer estudiada la materia para, en grupo, resolver las preguntas presentadas (total 15%), se fijaran las fechas durante las primeras semanas de clases. No habrá fecha alternativa para la actividad con la escuela sindical, la inasistencia será calificada con nota 1.0.			

2. EXAMEN (Inasistencias a través del Sistema de Justificaciones)

Fecha fijada por la Facultad	Miércoles 26 de noviembre
Ponderación del examen <i>No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso. Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.</i>	50%
Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Para alumnos de **Derecho**: Las solicitudes de justificación, por inasistencia a clases, pruebas solemnes fijadas por la Facultad de Derecho y exámenes finales, en cursos de Derecho (con excepción de Clínica Jurídica y Seminario de Investigación), deberán ser realizadas a través del **Sistema de Justificaciones alojado en SIDER y según los plazos indicados en la Normativa**, siendo éste el único medio por el cual se tramitarán dichas solicitudes.

Para **alumnos de otras Unidades Académicas**: Las solicitudes de justificación descritas en el punto anterior, deberán ser realizadas por el alumno **en su respectiva unidad académica (UA)** en un plazo máximo de hasta 3 días posteriores a la evaluación. La UA correspondiente emitirá una autorización la cual deberá ser remitida al profesor por parte del alumno, vía correo electrónico, en un plazo no mayor a 2 días desde su recepción. Cualquier justificación fuera de los plazos antes mencionados se tendrá por rechazada.

Las solicitudes de justificación por inasistencia a otras actividades o evaluaciones distintas de las ya mencionadas, se presentarán directamente ante los profesores, quienes deberán indicar la forma y oportunidad de justificar la inasistencia

Si la justificación es aceptada, a continuación, el profesor debe indicar la opción para completar el porcentaje de la evaluación (llenar con Sí o No, las opciones se excluyen entre sí):

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen. <i>El examen no podrá exceder del 75% de la nota final del curso, salvo el caso de las excepciones indicadas en la Normativa SIDER de Justificación de Inasistencias.</i>	NO

Para solicitar la **justificación de inasistencia** por motivos de salud, a evaluaciones **que no sean pruebas solemnes fijadas por la Facultad ni exámenes finales**, los estudiantes deberán **remitir al profesor un correo electrónico**, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl). Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0.

Quando la solicitud de Justificación de Inasistencia a la fecha original fijada por la Facultad sea aceptada, y así lo indique el formulario de condiciones y evaluaciones, los alumnos podrán acceder a la fecha de rezago fijada por los profesores o por la Facultad en el caso de los exámenes. La fecha de rezago es única, inmutable y a todo evento, es decir es una instancia académica que no se puede justificar.

Sin embargo, si hay razones de fuerza mayor o urgencia médica (accidente, urgencia médica física o de salud mental, defunción de familiar directo y otras situaciones graves y verificables) en las cuales el estudiante no puede o podrá rendir la evaluación, se debe enviar un correo a daederecho@uc.cl y se evaluará la situación.

No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i>		
Obligatoria con nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	% Ponderación nota final 0%
Obligatoria sin nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 50%	Consecuencia incumplimiento sin derecho a rendir examen
Observaciones El 50% de asistencia a este curso no admite justificación de inasistencia y, asimismo, el 50% de inasistencia del que dispone el alumno no requiere justificación alguna. Las reglas de justificación antes dichas sólo se requerirán para las evaluaciones, las que tendrán sólo una fecha de rezago por tipo de evaluación (es decir, una fecha de rezago para la solemne, una para el examen y una para la resolución de casos). No habrá fecha alternativa para la actividad con la escuela sindical.		

En caso de exigirse un porcentaje obligatorio de asistencia (con o sin nota), a continuación, el profesor debe indicar la opción de si es **posible justificar dichas inasistencias** (llenar con Sí o No, las opciones se excluyen entre sí):

Se podrán justificar las inasistencias por Sistema de Justificaciones o en otras Unidades Académicas (según corresponda).	NO
Los alumnos deberán asistir obligatoriamente y a todo evento al 50 % de las clases. No se aceptarán justificaciones respecto de las inasistencias a este curso.	SI

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	SI
<i>Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán</i> La resolución de casos y la escuela sindical son actividades de asistencia obligatoria por el tipo de evaluaciones (grupales y de servicio, respectivamente).	